

MOCIÓN DEL GRUP MUNICIPAL C'S AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
SALOU PARA LA VERIFICACIÓN DE LA FACTURACIÓN DE LAS
EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SUMINISTROS DE SERVICIOS DE
INTERES GENERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Salou tiene establecida en la Ordenanza Fiscal número 14 la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, tales como los suministros de agua, gas, electricidad, telefonía fija y otros análogos. Dicha Ordenanza obtiene cobertura legal en base al artículo 24.1C) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con la citada Ordenanza, el importe de la tasa consistirá en el 1'5% de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término dichas empresas. Dicha tasa es abonada tanto por empresas comercializadoras como distribuidoras, y en el caso de estas últimas, la facturación se obtiene de los peajes que abonan las comercializadoras por el transporte de energía a través de sus redes.

La base imponible de la tasa, esto es, el importe de la facturación, se obtiene a través de una declaración unilateral de la empresa afectada, a la que no sigue ninguna actividad de comprobación por parte del Ayuntamiento.

Una adecuada gestión de dicha tasa requiere actuaciones de comprobación e investigación referentes a los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente las citadas empresas en el término municipal.

Por lo que creemos necesario realizar dichas actuaciones de **inspección y comprobación** en el ámbito de la tasa por ocupación del dominio público local que incluyen los acuerdos de inicio, la confección de diligencias, la emisión de informes, la formalización de actas, el dictado de resoluciones y la resolución de recursos.

Por todo lo anterior,



Ciutadans
SALOU

GRUP MUNICIPAL

SOLICITAMOS:

PRIMERO: Que se lleven a cabo por parte del Ayuntamiento de Salou las medidas de comprobación e investigación oportunas tendentes a verificar cuáles son los ingresos brutos procedentes de la facturación que las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general tales como los suministros de agua, gas, electricidad, telefonía fija y otros análogos obtienen en nuestro término municipal.

SEGUNDO: Solicitamos que esta inspección se realice en breve plazo y con todos los recursos precisos para que ésta sea efectiva.

Salou, 22 de Noviembre de 2016

M^a Reyes Pino Mota

Portavoz Grup Municipal de Ciutadans